

ACTA Nº 7
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
15 de diciembre de 2009

En Valparaíso, a 15 de diciembre de 2009, siendo las 10:39 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 53 del 7 de diciembre de 2009. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair Santibañez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Alejandro Covarrubias P., Suplente Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Ricardo Bendel, suplente del Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Jorge Toro D., Director Ejecutivo Instituto Fomento Pesquero;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Carlos Merino P., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sra. Teresa Lizana M., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Juan Montenegro S., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Sergio Pizarro A., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos destinadas al consumo humano ;
- Sr. Francisco Mujica O., representante titular organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Miguel Angel Escobar A., representante suplente organizaciones gremiales sector empresarial, I-II Región;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Alberto Romero S., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Enrique Gutierrez F., representante suplente, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;

- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, XV-II región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III-IV región;
- Sr. Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sr. Hernán Machuca V., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

De la Subsecretaría de Pesca asistieron el Sr. Francisco Ponce, jefe de la División de Administración Pesquera; el Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura; el Sr. Italo Campodónico, de la División de Administración Pesquera; el Sr. Eduardo Hidalgo, abogado de la División Jurídica; y las Sras. Dodani Araneda y Karin Mundnich de la División de Desarrollo Pesquero.

El Presidente del Consejo saluda a los presentes y da la bienvenida al Sr. Jorge Toro, recientemente nombrado Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero y por tanto Consejero Nacional de Pesca.

1.- Aprobación acta N° 06/2009 del 26 de noviembre de 2009

La Secretaria Ejecutiva señala que se recibieron observaciones al acta del consejero Sr. Jahn, las que fueron recogidas. Sin otras observaciones, el Presidente del Consejo da por aprobada el acta N° 06/2009.

2.- Cuotas globales anuales de captura

2.a.- Langostino colorado entre XV y IV Región, año 2010

El Sr. Alejandro Karstegl, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 118: "Cuota global anual langostino colorado entre la XV y la IV Región, año 2010".

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Langostino colorado 2010	XV-II	Aprobado por unanimidad (16 votos a favor)
	III-IV	Aprobado por 14 votos a favor

El consejero Sr. Tarifeño se refiere a que en el informe técnico no se cuenta con los resultados de la evaluación directa. Al respecto, señala la necesidad de contar con estos estudios justamente en el momento en que se analiza y se vota la cuota de captura.

El consejero Sr. Romero comenta que esta es una pesquería compleja y relacionada con la pesquería del langostino amarillo. Estima que la pesquería no debiera administrarse a través de límites máximos y de licitación. Indica que falta una visión más global de la pesquería y que la Subsecretaría de Pesca debiera realizar también un análisis económico, a través del sondeo del mercado y comunicación con los operadores para verificar el porqué no han realizado capturas. Señala que éste es un informe técnico importante y que debiera tener una visión global de la situación, más allá de la realización del estudio de evaluación biológica-pesquera del recurso.

El Presidente del Consejo acoge la solicitud del consejero Romero. Solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para la pesquería de langostino colorado XV a IV regiones, consistente en 2.250 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, esto es, 21 votos a favor.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, José Guerrero y Hernán Machuca.

2.b.- Merluza de cola entre la V y la XII Región, año 2010

El Sr. Dario Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 113, cuota global anual de captura de Merluza de cola entre la V y la XI región, año 2010.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Merluza de cola 2010	V-IX	Aprobado por 12 votos a favor.
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en 2da citación (5 votos a favor). El consejo recomienda redistribuir la cuota 60% -40% (zona centro sur - PDA)
	XII	Aprobada por unanimidad (10 votos a favor)

El consejero Sr. Vial consulta sobre la diferencia que se observa desde el año 2005 entre los excedentes y los desembarques de la merluza de cola. El Sr. Rivas explica que la pesquería presentó problemas entre el año 2001 y 2004, donde hubo captura de reclutas. Indica que actualmente se captura una parte del excedente de la pesquería mientras que el resto se acumula en beneficio de la sustentabilidad futura del recurso.

El consejero Sr. Tarifeño manifiesta estar de acuerdo con la advertencia del marco de referencia en que se está haciendo la propuesta de cuota, en el sentido de que no necesariamente lo que ese observa en la actualidad será lo que se vea en el futuro, fundamentalmente por los cambios que hay en las poblaciones, muchas veces relacionado con efectos ambientales que no se han podido medir. Se refiere a un dicho del informe técnico, en que se indica que la flota centro-sur de cerco hay un fuerte impacto sobre los reclutas y consulta si esto podría sugerir la necesidad de restringir la pesca de cerco para este recurso. El Sr. Rivas indica que es recomendable que la pesca no se concentre en los individuos juveniles y comenta que el recurso tiene asociadas muchas variables que pueden incidir sobre su estado.

El consejero Sr. Villa observa que esta pesquería ha generado estabilidad en el empleo y estima prudente separar las dos zonas de operación, diferenciando la que se realiza en las regiones X, XI y XII, dedicada totalmente al consumo humano, generando gran cantidad de empleo. Por esto, la definición de cuota es muy importante para esta zona.

El consejero Sr. Romero opina que en esta pesquería hay que reconocer los acuerdos tomados entre los diferentes actores que operan en la pesquería y este Consejo, para alcanzar este *status quo* y otorgar empleo. Estima que modificar los escenarios genera inestabilidad e indica que los operadores están satisfechos con la pesquería. Opina que la situación no debe cambiar.

El consejero Sr. Montenegro hace hincapié en la importancia de contar con los pronunciamientos de los Consejos, a fin de tomar decisiones conociendo su opinión, esto referido a que el Consejo Zonal de Pesca de la V-IX Regiones se encuentra sesionado en este momento y no se cuenta con su pronunciamiento. Solicita que los Consejos Zonales de Pesca sesionen con mayor antelación.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para merluza de cola entre la V y la XI Región, año 2010, consistente en 154.000 toneladas**, la cual es aprobada con 20 votos a favor y 1 rechazo.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y José Guerrero. Votó en contra el consejero Sr. Cosme Caracciolo.

2.c.- Alfonsino correspondiente al Mar territorial y Zona Económica Exclusiva, año 2010

El Sr. Darío Rivas, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 116, cuota global anual de captura Alfonsino correspondiente al Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, año 2010.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Alfonsino 2010	XV-II	Aprobado por unanimidad (16 votos a favor)
	III-IV	Aprobada en 2da citación (12 votos a favor)
	V-IX	Rechazada por 8 votos en contra y 5 a favor.
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en 2da citación (5 votos a favor)
	XII	Aprobado por 6 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones

El consejero Sr. Caracciolo hace dos consultas, la primera es si se ha cumplido la cuota en los últimos tres años, a lo que el Sr. Rivas responde que el nivel de captura a noviembre alcanza las 1.108 toneladas. La segunda consulta es sobre los efectos de ésta pesquería en los montes submarinos y si se han evaluado los efectos sobre otras especies, en particular la langosta de Juan Fernández. El Sr. Rivas indica que no obstante nuestro país no había tenido capacidad de realizar una investigación acabada, como las que se desarrollan en Nueva Zelanda y Australia, se ha contado con la asesoría de un experto australiano, Dr. Rudy Kloser, quien ha sugerido evaluar no sólo el recurso, sino sus externalidades. De acuerdo a esto, en todos los cruceros se ha tomado información respecto de la otra fauna impactada por la pesca. Acota que son investigaciones básicas, de las que se ha observado que el nivel de impacto aparentemente no es muy alto. Esto, en virtud de que en los montes submarinos las profundidades de pesca son bastante amplias, pero por razones del sustrato muy irregular, se pesca en algunas pocas áreas. Indica que estas pesquerías partieron desde el principio con una buena conducción del manejo.

El consejero Sr. Uriarte consulta sobre el proyecto de ley en tramitación en el Congreso Nacional sobre la prohibición del arrastre en los fondos vulnerables, preguntando cuál será el destino de ésta pesquería si el proyecto es aprobado y cuál será la postura de la Subsecretaría de Pesca respecto de la pesquería. El Sr. Rivas indica que los ecosistemas marinos vulnerables requieren ser estudiados y en caso de ser identificados, requieren ser protegidos. En el evento en que se encuentren algunas áreas, estas debieran ser cerradas, a diferencia de las áreas tradicionales de pesca, donde aparentemente no habría este problema.

El Sr. Ponce se refiere al proyecto de ley “Sobre protección de ecosistemas marinos” en tramitación en el Congreso, iniciado por moción parlamentaria de los cinco Señores senadores. Lo que la propuesta busca, es prohibir la pesca de arrastre de fondo en ecosistemas marinos vulnerables. La Subsecretaría de Pesca fue consultada y en este momento se está evaluando una modificación al proyecto de ley, en el sentido de regular la pesquería de fondo y la conservación del ecosistema marino vulnerable, lo que significa una connotación distinta al hecho de prohibir la pesca de arrastre de fondo y la protección del ecosistema marino vulnerable. Esto abre una serie de temas que están en discusión, se ha conversado con la industria y existen diferencias con la ONG. El tema se encuentra aún en discusión.

El consejero Sr. Tarifeño consulta si el análisis hecho considera el cambio de 9 a 23 embarcaciones operando sobre esta pesquería. El Sr. Rivas indica que no, que el análisis está basado en el escenario anterior, es decir sin esta flota que se observa actualmente, que constituye actualmente el principal factor de riesgo. Dado esto, estima que la pesquería será muy corta hasta que se alcance la cuota. Estos cambios en el patrón de explotación se observarían en la nueva evaluación de la pesquería a realizarse durante el 2010.

La consejera Sra. Lizana consulta por qué esta pesquería no se mantiene en *status quo* siendo que no se cuenta con datos visibles actuales. Acota que ésta es una pesquería complementaria de otras e importante para las plantas de proceso. El Sr. Rivas indica que el besugo también fue una pesquería complementaria y actualmente no queda prácticamente nada. Indica que no quiere ser alarmista, sino ser transparente para comunicar lo que podría suceder. El status quo no se puede aplicar dada la información que expuso y estima importante transmitir al Consejo la luz amarilla que se empieza a plantear en ésta pesquería, a fin de observar durante el año 2010 un desempeño normal en la pesquería.

El consejero Sr. Vial recuerda que durante el año, en ésta pesquería el Consejo votó en contra de la recomendación de la Subsecretaría de Pesca de cerrar la inscripción, con lo que se produjo un aumento de las embarcaciones autorizadas. Llama a sopesar las decisiones que toma el Consejo. Respecto de los ecosistemas marinos vulnerables, estima que se trata con mucha liviandad la prohibición del arrastre, indicando que el tema ha sido tratado en Naciones Unidas, en la FAO y se recogen en las medidas interinas de la ORP. Pide a la Subsecretaría de Pesca tener en cuenta que los antecedentes internacionales son para regular un espacio no regulado. Considerando que la actividad dentro de las 200 millas está muy regulada, solicita no restringir excesivamente la actividad.

El consejero Sr. Roa consulta si las 23 embarcaciones aludidas se encuentran operando, a lo que el Sr. Rivas indica que no están operando, sin embargo están autorizadas a hacerlo.

El consejero Sr. Caracciolo indica que la definición de cuota y haber dejado la inscripción abierta, son temas independientes. Indica que la pesquería esté con problemas no se relaciona con haber dejado abierto el registro, existen muchas embarcaciones con permiso que no han operado. Aclara que la pesquería tiene problemas hace bastante tiempo.

El consejero Sr. Uriarte se refiere a los dichos del estado comprometido en que se encontraría la pesquería. Estima que se debe analizar el porqué durante el año 2009 se pescó 1.000 toneladas, que pudiera responder a otras razones y no al decaimiento de la pesquería, considerando que hasta el año 2008 la cuota fue totalmente consumida.

El consejero Sr. Guerrero consulta sobre por qué falta el pronunciamiento del Consejo Zonal de Pesca V-IX, a lo que la Secretaria Ejecutiva responde dicho Consejo de encuentra sesionando en esta misma fecha, dado que presentó problemas para completar el quórum requerido.

El consejero Sr. Cubillos se refiere al tema del registro, indicando que el sector pesquero artesanal votó en contra de cerrarlo, dado que la pesca artesanal nunca fue considerada en la inscripción de este recurso. Entiende que el número de naves aumentó de 9 a 23 y estima que las nuevas naves deben ser industriales, dado que en las caletas nadie se enteró de que el registro se encontraba abierto.

El consejero Sr. Vial aclara que no se refirió al voto de la pesca artesanal, sino que hubo otros consejeros que no asistieron. El Consejo tiene una responsabilidad especial en la administración de las pesquerías y en ese contexto se debe estar dispuesto a dar opiniones, visiones y discusión. Indica que distintas situaciones ocurrieron para que el Consejo votara y dejara abierta la inscripción de la pesquería.

El Presidente solicita pronunciamiento de los Consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para la pesquería de alfonsino correspondiente al mar territorial y zona económica exclusiva, consistente en 2.500 toneladas**, la cual es aprobada por 19 votos a favor y 2 rechazos. El Presidente explica que no se cuenta con el quórum necesario para aprobar una cuota de investigación del 5%, por tanto se reservará dicho porcentaje disponible, para ser votado posteriormente.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los Consejeros Sres. Jorge Chocair, Félix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos y Miguel Avalos. Votaron en contra los consejeros Sres. José Guerrero y Cosme Caracciolo.

El consejero Sr. Caracciolo argumenta su voto de rechazo indicando que ante la información presentada debiera primar el enfoque precautorio y que la cuota en votación es elevada.

2.d.- Jurel entre XV y X Región, año 2010

Expone el Sr. Mario Acevedo, sectorialista de la División de Administración Pesquera, presentando el informe técnico (R.Pesq.) N° 117.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Jurel 2010	XV-II	Rechazada por 13 votos en contra y 3 votos a favor. En su lugar se propone que la fracción de la cuota industrial correspondiente a la XV, I, II regiones, para el año 2010, sea de un 28% de una cuota global de jurel de 1.300.000 t., argumentado por corresponder dicho porcentaje propuesto al promedio de la participación de la zona norte en las capturas nacionales en los 3 últimos años
	III-IV	Aprobada por 14 votos a favor
	V-IX	Aprobado por 10 votos a favor y 3 en contra.
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en 2da citación (5 votos a favor)

El consejero Sr. Mujica, señala que en su opinión es un error lo propuesto en el informe de unir las unidades de pesquerías en la evaluación para presentarla como un todo a nivel nacional. Indica que hay una diferencias agrega que en el norte las capturas están centradas entre las primeras 60 millas. A su juicio al dejar el informe global, no es lo correcto, ya que el norte tiene un comportamiento del jurel que es absolutamente diferente de lo que ocurre en la zona centro sur, añade que inclusive el informe confunde el tema de las biomasa. Actualmente la biomasa frente la VIII región dentro de las 200 millas, es escasa, no obstante que en el norte I-II y III-IV hay una disponibilidad de biomasa desovante de más o menos 250.000 toneladas en cada zona. Respecto a la cuota global anual para el año 2010 acoge y apoya la propuesta efectuada por el Consejo Zonal de Pesca XV-I-II región, que apoya una cuota global de 1 millón 300 mil toneladas. Respecto a la distribución zonal de un 10% de esta para las regiones XV-I-II, señala que no está de acuerdo, propone que debe establecerse en base a la participación porcentual promedio de las captura de los últimos tres años, esto es una participación de un 27,78% de la cuota. Concluye señalando que acepta la cuota de 1 millón 300 mil toneladas, pero con una distribución de la zona norte de un 27,78%, en las capturas.

El consejero Sr. Carvajal, consulta si es materia de ley las distribuciones de la macrozonas. El consejero Sr. Mujica, señala que bla distribución interzonal no está contemplada en la Ley, cuando se promulgó la ley 19.713 en donde sólo se hizo para la III - X región, los actores de esa pesquería se pusieron de acuerdo fijando la distribución basada en las capturas del año 1991 al 1997, posición que no compartió la zona norte.

El consejero Sr. Roa, señala que en el Consejo precedente hizo mención que cuando se tuviera que discutir la cuota del jurel, el Consejo no se puede abstraerse de la realidad; añade que la flota de la VIII región hizo un ajuste importante, que ninguna otra parte del país ha realizado, lo que significó una pérdida de miles de puestos de trabajo.

El consejero Sr. Caracciolo reflexiona sobre el criterio para fijar la cuota de jurel, su implicancia en la ORP, agrega que el centro de la discusión es la cuota, posteriormente se debe tratar la distribución zonal.

El Presidente del Consejo, informa que en el día de ayer (14 de diciembre del presente) se tuvo conocimiento del dictamen N° 68001 de la Contraloría General de la República, el cual en términos generales señala, que no se ajustó a derecho lo resuelto en el D.Ex. 1675/2008 del MINECON que determinó para el año 2009 la cuota global anual de captura del recurso jurel en las áreas que se indican en los literales a), c) b) y d), del art. 2 de la ley 19.713, por cuanto no concuerda con los criterios exigidos por la normativa que faculta la autoridad en su dictación. Argumenta el dictamen señalando que el informe titulado “*cuota global anual de captura de jurel entre la XV y la X región año 2009*” y que funda el decreto antes individualizado, no efectuó la estimación individual y separada de la cuota global que para cada unidad de pesquería ordena el art. 26 de la LGPA, y los art. pertinentes de la ley 19.713, sino que realizó una evaluación del recurso a lo largo de la costa, de la XV a la X regiones, debiendo la autoridad disponer de lo necesario para que la distribución de la cuota anual de captura de jurel del sector industrial, se lleve a efecto conforme a dicho criterio.

El Presidente del Consejo indica que el dictamen no se condice con el actuar continuo y uniforme de esta Subsecretaría, por lo que corresponde interponer un recurso de reposición. Sugiere al Consejo, que se fije la cuota global año 2010 tal como está propuesta, sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva Contraloría General. El Sr. Hidalgo, abogado de la Subsecretaría, complementa lo antes dicho, señalando que la Subsecretaría va a reponer en el plazo de 5 días conforme lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado. Sin perjuicio de lo ya señalado, esta Subsecretaría fue notificada ayer 14 de diciembre, de manera que habiéndose evacuado los informes respectivos, sólo corresponde fijar las cuotas globales del año 2010. El dictamen estará firme, una vez transcurridos los plazos y resueltos los recursos que correspondan. La Subsecretaría, como ente subordinado, le corresponderá actuar conforme al criterio que en definitiva determine Contraloría General, sin perjuicio de las acciones que los particulares puedan realizar ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El consejero Sr. Mujica, señala que le ha sorprendido gratamente el dictamen de Contraloría y viene hacer justicia de tantos años que han reclamado. Reitera su rechazo la cuota con el 10% de distribución, vuelve a proponer lo acordado en el Consejo Zonal de Pesca XV-II. Con respecto a la distribución propone la distribución que se ha visto en el Consejo Zonal de Pesca I y II región.

El consejero Sr. Avalos, expresa que los únicos perdedores al bajar la cuota va hacer la pesca artesanal, debido a que el sector tiene sólo el 5% de la cuota global, agrega que una cuota de bajo monto no les permite tener una actividad pesquera sustentable, de ser el caso consulta sobre el apoyo que se le dará a la pesca artesanal

El consejero Sr. Uriarte, señala que frente a la consulta de si este fraccionamiento interzona está por ley, “no está por ley y ni siquiera le corresponde al Consejo pronunciarse al respecto, no está claro en la ley que sea así”. Por último, propone que no se puede votar lo que ha propuesto el Subsecretario sabiendo que hay dudas jurídicas, que hay al menos un reparo de la Contraloría, no cree que el Consejo pueda pronunciarse

sabiendo que hay un reparo, y en definitiva cree que debiéramos ver si es necesario pronunciarnos hoy día por el fraccionamiento o solamente nos pronunciamos sobre la cuota global y al fraccionamiento le damos unos días a los actores que se pongan de acuerdo.

El consejero Sr. Sarquis, plantea primero que Chile como se dijo anteriormente, no logró sumar mayoría respecto de la posición que llevó al grupo de Auckland y la verdad es que a comienzos de semana del plenario que era político, no científico, nos dimos cuenta que por el momento era una situación que no se iba a considerar, y claramente los países por lo menos por el año 2010, tienen la opción de un nivel de restricción en sus capturas, tomando el mejor año de los últimos tres considerado éste, y por lo tanto creo que Chile debería hacer uso de su derecho en forma plena. Respecto del tema científico en Auckland, creo que el país quedó con la tarea y con desafíos que no fueron menores, a la sesión de la semana anterior al plenario no asistí pero asistieron varias personas tanto del sector privado como del sector público, y nos comentaron que Chile había estado sujeto a una presión importante, fundamentalmente por el tema de los juveniles, y la verdad que creo que la delegación completa actuó muy bien, defendió en todo minuto los intereses de Chile, y lo que logramos fue comprometernos a hacer los mejores esfuerzos de tratar de llegar hacia fines del año 2010 junto con los otros países a un *stock assessment*. Tenemos que ver cómo vamos a abordar este tema, tenemos un año para hacerlo, y el desafío que tenemos no es menor, porque vamos a tener que llegar con nuestras tareas hechas respecto del *stock assessment* y, ¿por qué digo esto?, porque en la última reunión quedó claro y así está escrito en el informe científico, que para objetivos de administración se va a considerar esto como una sola pesquería, y por lo tanto obviamente de que al considerarse como una sola pesquería que por lo demás fue primera vez que los otros países aceptaban el criterio que tenía Chile impuesto, obviamente nosotros vamos a tener que ver cómo podemos manejar este tema, y ahí la defensa que tuvo Chile, que tuvo el sector privado completo era de que toda captura tenía asociada un nivel de juveniles, y por lo tanto bajo el concepto de una sola unidad de pesquería, un porcentaje de juveniles podía pescar. Hoy día tenemos una legislación que es clara, definida y es completa, y no se cumple esa legislación, por lo tanto, creo que insistir en proponer cambiar un tema que hoy es claro que es lo que debería pasar me parece que no corresponde, ahora si el día de mañana cambian estas cosas y la talla mínima puede variar producto de un informe que se haga, el Consejo verá lo que se hace respecto de cambiar los porcentajes, pero pretender en vez de pescar el 10% en forma ilegal pescar el 28, “yo por lo menos como consejero no me presto ni siquiera para escuchar ni para evaluar una posición de ese tipo”.

El consejero Sr. Tarifeño, señala que le extraña también que este tema no haya sido suficientemente aclarado por los organismos técnicos, porque creo que el jurel, y vuelvo a tocar el tema de las pescas de investigación, ha sido uno de los que más pescas de investigación se ha hecho, estamos claros que hasta el momento a no ser que las técnicas genéticas sean mucho más sofisticadas y logren detectar diferencias, estamos hablando de una sola especie. Todo eso necesita ser resuelto y a la brevedad, focalicemos investigación dirigida a resolver esas preguntas en el corto plazo, si no vamos a seguir dándole vueltas al tema sin ninguna base ni antecedentes técnicos ni menos científicos.

El consejero Sr. Cubillos, señala que lo de Contraloría es una buena noticia y además le dice a usted Presidente que debe solucionar el problema, sino nos vamos a enfrascar en una palea, entonces tienen que ponerle atención a eso para resolver el problema. Ahora yo no estoy de acuerdo con Ud. Presidente en que se pongan de acuerdo los industriales, la pesca artesanal tenemos que participar, ya que tenemos una cuota, tenemos un porcentaje, y ese porcentaje si Uds. se dan cuenta en lo que es anchoveta y sardina por ejemplo, en la ley está planteada por tramo en la pesca artesanal, y ese mismo argumento se lo dimos al Subsecretario Sandoval en ese entonces, para hacer el jurel del norte, que creo que es lo correcto que apunta el Contralor de la República. Cuando hablamos de la anchoveta y sardina que es la misma del Ecuador a la X Región me dicen que no se puede, y los informes técnicos dicen es la misma anchoveta del Ecuador hasta la X Región, y que la cuota tiene ser base de la macrozona. Cuantifiquen cuanto hay en la zona central, para que tengamos una cuota de acuerdo a cada macrozona, sino vamos a seguir peleando. Insisto Presidente, la pesca artesanal tiene que participar si es que vamos a llegar a un acuerdo. Yo apunto que el Contralor tiene toda la razón, si acá no hay un decreto, no hay un acuerdo firmado, todavía no hay donde el 10% va acá o allá, entonces pongámonos de acuerdo. Además comparto algunas cosas, estamos peleando la cuota pero pongámonos de acuerdo de cómo distribuir los porcentajes. Si hubiera un acuerdo que pudiera hacerse con el estudio que podría hacerse de los jureles que hay en el norte, ya pararíamos la pesca de investigación, porque hoy día la pesca de investigación se va la mitad al norte.

El consejero Sr. Riffo, señala con respecto al informe y a la señal positiva que hay que dar en la restricción voluntaria del esfuerzo, creo que ya las señales que hemos dado han sido suficientes y cada vez que pretendemos crear un ambiente amigable para nosotros no nos ha dado resultados, está a la vista lo mal que nos ha ido en esta negociación con la ORP, no sé qué efecto puede tener dar una nueva señal, no estoy seguro de ver si efectivamente va a tener efectos positivos y la verdad es que no concuerdo mucho con esto. Lo otro que quisiera mencionar sin ser peyorativo ni ofensivo con nadie, que alguien le dé una explicación porque para llegar al gremio que represento tengo que dar explicaciones, entonces cuando pregunten ¿cómo lo están haciendo?, todos lo están haciendo bien, todos los que han ido lo han hecho excelente pero los resultados han sido malos, entonces le complica dar una respuesta de ese tipo. Aquí se está hablando de cuotas, de distribución para allá y para acá, todo esto va a rebotar necesariamente en los puestos de trabajo y en la calidad de los puestos de trabajo. No está muy de acuerdo con el tema de disminución de cuota, a no ser que haya una clara señal de parte del Consejo para poder aplicar y defender los intereses de la pesquería y de los puestos laborales en Chile.

El consejero Sr. Merino, señala que no hay que perderse con el objetivo nación, cómo Chile se posiciona en una negociación que nos ha ido mal. Ve que hay dos componentes importantes, uno es cómo mostramos un país que quiere tener una sustentabilidad pesquera por un lado, y por otro cómo dejamos espacio para que otros hagan lo que nosotros no queremos hacer, entonces hay que equilibrar entre sustentabilidad y máximo nivel de captura, ese es el problema que tenemos hoy día. Sin embargo, el tema de la sustentabilidad de esta pesquería específicamente no depende de nosotros, no depende exclusivamente de nosotros, eso está claro y quedó claro hoy día, y digo esto porque esto nos llevó a hacer suposiciones que a lo mejor no fueron las más correctas desde mi perspectiva. Fijense que pensando que nosotros teníamos en nuestras manos la sustentabilidad de esta pesquería, dado eso fue que le dimos un 10% al norte y un 90%

al sur, suponiendo que estos peces nacían en el norte o en el sur se iban al norte, y venían al sur y sustentaban la pesquería chilena, ahí nació esto en ese modelito. La realidad es que no ha sido así, la realidad era como el segundo modelo, se intercambian y ese nivel de intercambio no lo conocemos, de manera que la creación de la división 10-90 desde mi perspectiva basada en un hecho de sustentabilidad de esta pesquería de jurel no resultó, fue un error, reconozcámoslo, lo hicimos mal. Por lo tanto me parece que no sustenta mantener esta repartición, y como tenemos que demostrar sustentabilidad y máxima captura este año. Entonces independiente de cómo termine esta negociación, creo que tenemos que tomar estos resguardos. Quiero poner estos temas sobre la mesa porque esto nos lleva a repensar como tenemos que trabajar la pesquería del jurel, y este tema que nos viene a sorprender la Contraloría es un tema que se sabía, que habíamos visto, entonces creo que ahora independiente, porque entiendo que si el sur estuviera capturando el millón trescientas mil toneladas y nos va a asegurar que va a pescar el millón trescientos y el resto la pesca del norte y vamos a presentarnos como grandes pescadores de jurel, eso no tiene hoy día nada, entonces hemos sustentado una pesquería con hechos que no nos han llevado a un buen resultado.

El consejero Sr. Sarquis, señala que siempre se ha hablado, así lo hemos entendido, que la crisis del norte es la crisis de la anchoveta. Desgraciadamente desde comienzos de los ochenta ya una especie desapareció que fue la sardina, y se dijo que era por condiciones ambientales, ahora está desapareciendo la anchoveta y se nos dice nuevamente que es por condiciones ambientales, entonces lo que va quedando es el jurel, y ahora se nos dice que lo único que va quedando es el jurel, la verdad es que creo que vamos a hacer una serie de estudios y vamos a plantear una serie de cosas también hay que ver la consistencia que hemos tenido y donde estamos, porque la verdad que en los últimos 30 años ya vamos con dos problemas, creo que aquí las cifras son bien sugerentes, en el caso de la anchoveta este año prácticamente no se ha pescado nada, y por lo tanto, creo que los problemas de un lado no hay que exportarlos a otro. Las pesquerías tienen una relación unas con otras y desgraciadamente echarle siempre la culpa al medio ambiente nos va a llevar a una posición que es bastante inconsistente. A estas alturas pensar que siempre la culpa la tienen los demás y que no tengo ningún grado de responsabilidad, y que la sustentabilidad no depende de mí yo diría que es una posición que es bastante débil. Lo otro, si está bien puesto el 10% o no, si los artesanales pueden pescar más o menos, en fin, creo que aquí lo que nosotros tenemos que pronunciarnos es respecto de una cuota, entonces si se quiere avanzar desde el punto de vista de dilucidar una serie de interrogantes de pesca de altura que pareciera ser que todavía no están claras, o en su defecto la información que hay se rechaza por parte de la mesa y se busca información nueva, pero el minuto y la forma de hacerlo no es a través del Consejo Nacional de Pesca, para eso existe una serie de universidades, existe el FIP, existe el Comité del Jurel. Evidentemente que esa es la forma de ir canalizando los problemas e inquietudes que podamos tener, por lo tanto nadie incluida la gente del sur, se va a negar a participar en ningún estudio en la medida en que se haga a través de la institucionalidad vigente, y por lo tanto, si aquí hay parte de la mesa que tiene interés por ejemplo, en avanzar en la primera talla mínima, estudiémoslo, nosotros no estamos en contra de solicitarle al FIP que licite un programa y que se haga un estudio serio y después se transforme en lo que corresponda, pero creo que eso no nos corresponde a nosotros, nosotros no somos los llamados a definir cuál es la talla, como tampoco somos los llamados para definir una serie de interrogantes que se han definido acá, por lo tanto yo llamo a este Consejo a hacer lo que nos corresponde, y la que nos corresponde es pronunciarnos sobre la cuota, y respecto de eso uno puede votar a favor, puede abstenerse o puede votar en contra. Si

es que alguien tiene alguna otra inquietud este no es el minuto ni la forma para plantearla ni la forma en la cual lo vamos a solucionar.

El consejero Sr. Mujica, le produce extrañeza la dureza de las palabras del consejero Sr. Sarquis al hablar de pesca ilegal, creo que si estamos hablando de pesca ilegal quiere decir que la Autoridad no existe. Son palabras demasiado exageradas, debería pensarlas un poco antes de decirlas en este Consejo. El Consejo merece el debido respeto. Respecto a la parte legal, la Ley General refundida el 28 de septiembre del 91, en su Título II art. 4º, párrafo a) dice "...en ningún caso la talla mínima podrá ser inferior al valor menor entre la talla de primera madurez sexual o la talla crítica de la especie respectiva". Lo curioso es que se ha dicho que no hay estudios, aquí hay un estudio, si la Subsecretaría no ha querido tomarlo o hacerlo propio es problema de la Subsecretaría, pero el estudio lo hizo el IFOP, entonces tendría mucho cuidado cuando hablo de ilegalidad, aquí no hay ninguna ilegalidad. Además esto de venir a asemejar el problema del norte con su manejo, el manejo de todas las especies pelágicas tanto en el norte como en el sur lo hace la Autoridad, nosotros somos los que tenemos que cumplir, así que hacer mención a la sardina que entró y se fue, no soy científico, pero sé que se pescó y después alguien dijo que desapareció por temas ambientales, no tengo idea, no soy científico para dar una respuesta. Con respecto a la anchoveta que es mucho más reciente, la caída tampoco es por efecto de pesca, o de sobrepesca, el norte está sometido a un problema ambiental de aguas frías desde hace dos años y lo ha demostrado desgraciadamente donde más ha pegado, en la anchoveta. Ahora quiero recordar que jurel en la VIII Región el año 95 se pescaron 4.500.000 ton en las 60 millas, y en el norte en todos los años nunca se capturaron más de 300.000 ton, 250.000 en promedio, me puede decir que esas 250.000 hicieron la multiplicación de los panes para llegar a los 4.500.000?. Segundo, yo podría también decirle que el manejo fue bastante malo porque hoy día no hay jurel, yo no creo en eso, creo que no podríamos hablar que hay una sobrepesca, simplemente estamos hablando de pesca migratoria donde hoy día lamentablemente hay cero, entonces si vamos a hablar de un manejo responsable por favor, 4.500.000 ton llevarlo a cero es irresponsable, hay efectos ambientales que están sumados a este resultado. Desgraciadamente está afuera donde hay que ir a competir con gente de otros países, lo encuentro lamentable, pero esa es la realidad. La Subsecretaría ha definido una cuota anual, me parece razonable, pero una distribución que me parece antojadiza que hay que arreglar, no veo porque si hoy hay pesca que se está quedando en el agua en el sur, por qué no le podemos dar esa pesca a la gente del norte que lo necesita? O son trabajadores de segunda clase los del norte?. Todos tenemos que cuidar los puestos de trabajo, me preocupó especialmente por el norte, sé que en el sur se hizo un ajuste importante de barcos, sin embargo, les quiero decir que nosotros tenemos 83 barcos autorizados de pesca, y estamos pescando con 48, ¿no es ajuste eso? Y para eso no necesitamos ley, bastó que viniera una crisis como la del año 98 para que se hicieran estos ajustes, así es que hemos sido bastante más responsables, lo hicimos simplemente sabiendo que los años venideros no eran los mismos. El norte ha dado una muestra de responsabilidad en el manejo pesquero y hoy día por eso es que me atrevo a decir que la proporción, dado que existe un fallo de la Contraloría al que todavía no se le ha dado lectura general, ¿existen la posibilidad de apelación? Obviamente que existen, y si la Contraloría sigue o permanece con eso yo creo que no es materia de este Consejo y tendrá que verse en otro siguiente, por lo tanto llamo más a la cordura, a la armonía y que de frentón al norte se le de una cuota que maximice la cuota de Chile, requerimos que en el norte se pesque más, se requiere eso por lo tanto no me parece nada descabellado hablar de cifras más altas. Por último Sr. Presidente, aquí en esta

misma sala se presentó el informe del jurel del año 2003, donde dice cual es el riesgo de la biomasa desovante dependiendo de cuanto pesque el norte, pero para diferentes escenarios de captura, aquí está el documento entregado que lo tiene cada uno de Uds., y dice claramente que para cuotas de niveles de un millón hasta 1.200.000 que es la realidad porque hoy día se está pescando menos que eso, una cosa es la cuota y lo que estamos capturando. El riesgo implícito hasta un 30% es de un 2%, si al norte se le da un 30% de la cuota un 2% pondría en riesgo la masa desovante, eso dice este informe del IFOP, y si se pescara 1.200.000 el riesgo del 10% es un 7%, el riesgo es un 30 es un 8%, ¿creen que es razonable que sigamos discutiendo por eso?

El consejero Sr. Roa señala que no es prudente enrostrar quien es más o menos responsable de la explotación de los recursos, porque si no vamos a estar aquí toda la tarde. Todos hemos hecho alguna cosa y han sido producto de crisis que hemos vivido, no ha sido voluntario, y aquí se habla de irresponsabilidad, le pregunto a la Autoridad que pasa con la pesca de investigación que se hace en el norte año a año, no veo resultados respecto de esa pesca de investigación, sería bueno que nos entregaran los resultados de la investigación que se hace. Discutir aquí en este Consejo respecto de los porcentajes para el norte o para el sur, como representante laboral no estoy de acuerdo, porque bajo la lógica que plantea el consejero Sr. Mujica o el Consejo Zonal de Pesca XV y II región, lo lamento por la situación de ellos, pero si aceptara como representante laboral una cosa como esa, Uds. entenderán lo que van a hacer los empresarios de la zona centro-sur. Van a hacer un ajuste, y quienes van a sufrir esas consecuencias vamos a ser los trabajadores, por lo tanto, no puedo estar de acuerdo en eso, independiente que solidarizo con la situación que están viviendo, por eso mismo cuando en el Consejo Nacional de Pesca pasado la Autoridad recomendaba 620.000 ton para anchoveta, nosotros recogiendo la inquietud de ellos por lo que podía pasar apoyamos el millón doscientos y tantos, entonces creo que empezar aquí a discutir el tema de los porcentajes no me parece, y deberíamos remitirnos al tema de la cuota.

La consejera Sra. Lizana, señala que la discusión volcó hacia temas más personales que no vienen al caso tocar. El tema de la cuota es lo que nos convoca, temas de segundo grado de discusiones de donde yo tengo la razón y tú no la tienes o yo la tenía, eso no corresponde. Se está perdiendo el tiempo, la tarde es larga, así es que le pido Sr. Presidente que llamara al orden.

El Presidente señala que si no se da la posibilidad a los consejeros que puedan hablar, después Uds. mismos me van a criticar si no les damos la posibilidad de que opinen. Por lo tanto, tengamos paciencia en eso. La propuesta de la Subsecretaría está en la mesa, en este instante me siento inhabilitado de hacer cualquier propuesta de cambio, por cuanto hay un dictamen de la Contraloría que voy a hacer llegar a todos Uds. aunque no esté a firme todavía, y hay un procedimiento que está en ejecución, por lo tanto por esa misma razón no puedo ejercer ningún cambio a la propuesta que nosotros hicimos, estaría incluso incumpliendo lo que corresponde a la Autoridad Pesquera. Propongo votar la cuota y respecto al fraccionamiento esperar la forma en la cual la Contraloría nos indica cómo debemos hacerlo. Si es así tendremos que hacer los ajustes correspondientes, por lo tanto, sugiero que votemos la cuota tal como está planteada.

El consejero Sr. Cubillos, cree que nos olvidamos de las responsabilidades que tenemos todos, quiere agregar algo de lo que dijo alguien que el año 95-96 lo que se pescó no fueron 4 millones y medio de toneladas, se pescaron 12 millones de toneladas,

descartaron el resto de las 4 y tanto para arriba. El año 97 se hizo un balance en el Congreso de la República, y ahí se expone lo que he señalado, lo dice don Rodolfo Silva, Presidente de la Asociación de Patrones de Pesca. El nuevo director del IFOP viene de la VIII Región bastantes años, yo creo que vio los jureles grandes que habían allá, pero el en el año 90 estuvo en el norte, y que diga si eran del mismo porte los que conoció el año 90 con los que estaban en el sur, en el norte siempre fueron chicos los jureles comparados con los del sur.

El consejero Sr. Saldías, señala que es preocupante como las especies se van perdiendo por el esfuerzo, sobre-esfuerzo, la explotación. Es importante tener en cuenta los informes científicos que nos hablan sobre cuanta cuota fijar, pero hay una especie que está seriamente en extinción y que somos los trabajadores de plantas. Cada vez que se reducen las cuotas va entrando menos pescado a las plantas y menos trabajo están dando. Entonces la historia está diciendo que la especie se está auto-regulando, porque aunque nosotros fijemos una cuota de un millón y medio, un millón trescientos, la pesca va a ser lo que se alcance y nada más, pero los porcentajes que reparte la cuota global es importante el volumen, porque tal como ahora la pesca de investigación no se va a poder fijar en un 5% como se pretendía porque no hay un quórum de consejeros, entonces el volumen que se fije en la cuota es importante en el sentido porcentual del reparto. Creo que como una forma de dar más empleo, o de asegurar el empleo de los que estamos, es mantener la cuota del año pasado, lamentablemente ahora el Subsecretario nos dice que no se puede modificar eso, pero yo creo que la cuota en la medida que se va bajando va perjudicando principalmente a los trabajadores.

El Presidente del Consejo ofrece la palabra al Sr. Italo Campodónico para que haga algunas precisiones de lo que se está conversando

El Sr. Campodónico, señala que se referirá a dos temas, uno referido a la cuota global que este Consejo va a tener que votar dentro de poco y otro en relación a que recientemente la Unión Europea nos ha informado que tiene entre 200.000 y 400.000 euros para que se haga un estudio conjunto entre la Unión Europea, Chile y Perú, y nos están diciendo hacia donde podemos orientar ese estudio, y la posición que tiene Chile es que orientémoslo al tema principal que es dilucidar cuantos stocks hay en el Pacífico. Así es que reitero por razones prácticas, para poder avanzar en Auckland respecto al objetivo principal, se optó por un solo stock, pero el tema no está en absoluto cerrado. El segundo punto es el de la cuota global que estamos discutiendo ahora, la cuota de 1.300.000 ton es simplemente una materialización de lo que la medida interina señaló, se insta a los países a elegir el mejor de los 3 años entre el 2007 y el 2009, y lo que ha hecho Chile es simplemente escoger el mejor de esos años, que fue el año 2007. Obviamente, con el diagnóstico que existe del jurel (el diagnóstico que el grupo de ciencias de la ORP consensuó), fue en gran medida por el esfuerzo que Chile hizo. En consecuencia, Uds. sabrán que los antecedentes que Chile puso a disposición eran muy contundentes, y al grupo de ciencias no le quedó más que aceptar el diagnóstico que Chile llevaba, esa era nuestra misión, pese a la oposición de los demás países pero se impuso la premisa que el recurso estaba en condiciones desmejoradas.

El consejero Sr. Mujica observa en su opinión Chile necesita pescar más para mostrar más, ese es un asunto de política de Estado, nosotros vemos en el norte como el jurel pasa para el lado peruano, y nosotros tenemos que solamente mirarlo porque se nos terminó la cuota en el primer semestre, eso me parece una aberración, una aberración de

Estado y una aberración de soberanía, la única posibilidad es de que lo pesque el norte, no hay otra alternativa, , si hoy día el norte tiene capacidad para pescar y mostrar más, deben hacerlo, eso es todo lo que estoy pidiendo, denle la posibilidad al norte de pescar más porque puede hacerlo, va a sumar para Chile porque en este alto de papeles que ha llevado don Italo Campodónico a Auckland va la pesca de Chile, no va la pesca por zona, entonces obviamente démosle la posibilidad al norte que pesque más. Por eso Sr. Presidente creo que tal como Ud. ha mostrado y hecho una propuesta de una cuota, también en esa cuota llevaba implícita una distribución, y esa forma de distribución es ilegal, por lo tanto, creo que Ud. tiene que jugarse por otra distribución, algo que permita que se pesque más en el norte, sin disminuir la capacidad de captura del sur.

El consejero Sr. Sarquis, señala que hay una confusión respecto de cuál es el alcance de la presentación a la Contraloría, hasta lo que entiendo lo que se estaría cuestionando, todavía no está terminado, es que en vez de haber una cuota que se distribuya en cuatro macrozonas, hay que poner cuatro cuotas distintas, por lo tanto aquí tienen que haber 4 informes técnicos distintos y no se está cuestionando nada del fraccionamiento, por lo tanto son cosas distintas. Lo que le entendí al Subsecretario era que como esto llegó anoche no lo hemos podido ver, tenemos algunas dudas al respecto, votemos esta propuesta y cuando quede a firme el dictamen de la Contraloría tendrá que cambiarse las cosas según lo indique el dictamen. El dictamen no habla de un fraccionamiento entre los distintos agentes, lo que diría es que aquí van a haber 4 informes técnicos, un informe técnico para la I-II, un informe técnico para la III-IV, un informe técnico para la V-IX, un informe técnico para la X, y lo mismo le va a pasar a los congrios y lo mismo la va a pasar a las merluzas, por lo tanto en vez de tener 13 pesquerías vamos a tener 25, ese es el alcance que tiene la Contraloría en la medida que se tome a cabalidad la proposición de la gente que lo patrocinó. Eso por un lado, ahora quiero decir que una cosa es administrar una pesquería, y otra cosa es el tema científico, estamos confundiendo la administración con la ciencia, la ciencia nos dice que un mismo pescadito tenemos que administrarlo de una misma forma, dejemos al jurel afuera por un lado y conversemos de las merluzas en el sur, esto que sea norte, sur, este y oeste es por un tema de administración, aguas interiores o aguas exteriores, no porque sean 4 recursos distintos, entonces si esta lógica prima, una vez más ¿quién va a perder?. Va a perder el recurso y los que estamos acá. Estas pequeñas ventajas duran poco tiempo, y al final la naturaleza ajusta el sistema nos guste o no nos guste.

El consejero Sr. Avalos precisa que la pesca artesanal tiene solamente el 5%, y que van a verse complicados con el porcentaje de cuota que tiene que tocarle a la pesca artesanal, Señala que ya tuvieron una baja el año pasado, y ahora volvemos a tener otra baja importantísima en las dos regiones, somos las dos regiones las que tenemos más baja cuota a nivel nacional, consulta ¿cuál va a ser el compromiso que se va a tener por esta baja de la cuota?, aquí no solamente se van a ver complicados los laborales, sino que también los pescadores artesanales. Debe nacer un espíritu de ayuda entre todos, porque a veces cuando a nosotros se nos terminaba la cuota de pesca en la III Región, veíamos los barcos como pescaban que eran de otras regiones, y eso creo que va en desmedro directamente de la conservación del recurso, y después salían fuera de las 200 millas para poder ir a imputarlo en otra región, eso también hay que decirlo, hay hartas cosas que podemos solucionar si nos ponemos de acuerdo.

El consejero Sr. Carvajal consulta al Sr. Campodónico ya que no alcanzo a entender por qué es coincidente la posición de algunas Autoridades, no se si fue el Ministro de

Economía que decía que la industria pesquera no había invertido en barcos factoría, no había realizado las inversiones para poder establecer presencia fuera de las 200 millas, no se si fue otra autoridad de Gobierno y Ud. menciona también la necesidad imperiosa de exhibir mayores capturas, para efecto de la defensa de las participaciones que podría tener Chile como estado ribereño, pero en ningún minuto menciona la dificultad que se le impone a la industria chilena al cuantificar esas capturas fuera de las 200 millas como parte de su cuota interior, creo que son cosas muy poderosas en términos de planteamiento, pero en ninguna parte hubo una conciliación sobre como ese argumento lo ponen sobre la mesa como uno de los factores determinantes también de no completar esos niveles de cuota,. Asuman las responsabilidades de las decisiones por las cuales Uds. se regularon, entonces quisiera un pequeño comentario sobre cómo argumenta ese punto, cómo lo hace conciliar con las políticas generales del Gobierno o de esta Autoridad que hizo esas declaraciones.

El consejero Sr. Uriarte, señala que frente a la propuesta de votar manteniendo estos porcentajes y después dependiendo de los resultados la Contraloría se va a hacer un ajuste, le gustaría saber la opinión de la División Jurídica después que los derechos ya se han adquirido, si va a poder la Subsecretaría hacerlo con efecto retroactivo. A su juicio, no podría hacerse cuando son constitutivos de derechos.

El Consejero Sr. Villa señala que el sector que representa respecto a esta pesquería fuimos por mucho tiempo una especie altamente migratoria, lo digo porque viajábamos por Chile por las diferentes áreas por las cuotas de captura, y la ley 19.713 en cierta medida nos dio estabilidad respecto del lugar donde vivimos, y creo que eso debiera mantenerse. El traspasar cuota de una zona a otra no es un tema sobre el cual nosotros vamos a profundizar mucho, pero si nos parece que se debe solucionar el problema del jurel del norte y creo que eso no ha sucedido. No ha sucedido por múltiples motivos, pero el tema del fraccionamiento de la cuota si bien es un tema del cual todos tenemos que participar, y no excluyo al sector que yo represento, pero creo que es un tema que debiéramos ver después, y fijar la cuota en forma definitiva, y después vemos como se va a distribuir.

El Presidente del Consejo solicita que todas las discusiones referidas a estrategias futuras para enfrentar nuestra participación en la ORP queden fuera de acta, son temas estratégicos de país. El Consejo aprueba la solicitud.

El consejero Sr. Caracciolo, consulta por la aprobación de la cuota que se nos solicita, y que trae implícito el tema de la distribución, y tenemos el informe de la Contraloría que está planteando algo distinto, hay que ratificarlo o no, así es que quería preguntar si como consejero me corresponde hacerlo, porque estábamos distribuyendo cuando hemos sido informados de un documento de la Contraloría que está discutiendo de alguna manera el sistema de administración y distribución anterior. Solicita claridad al respecto para saber que es lo que estamos votando.

El Sr. Hidalgo, señala que la respuesta en cuanto a la posibilidad de realizar una modificación al fraccionamiento está establecida en el artículo 3º de la ley 19.730, inciso 3º, establece que la cuota global anual de captura establecida para las unidades de pesquería a que se refiere el artículo 2 podrán modificarse más de una vez al año, de acuerdo al procedimiento respectivo, que es el procedimiento que estamos aplicando en esta ocasión. Cuando se modifica la cuota de captura, deberá modificarse el decreto que

establece los Límites Máximos de Captura por armador y la resolución que se refiere al artículo 7 cuando corresponda.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para jurel entre la XV y X región, consistente en 1.300.000 toneladas**, la cual es aprobada con 13 votos a favor, 5 rechazos y 3 abstenciones.

Aprobaron la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Osvaldo Carvajal, Erick Riffo, Hugo Roa, Víctor Saldías, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial y Marcelo Segura. Rechazaron los consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Carlos Merino, Juan Montenegro, Osvaldo Cubillos y Cosme Caracciolo. Se abstuvieron los consejeros Sres. Francisco Mujica, Manuel Uriarte y Miguel Avalos.

El consejero Sr. Tarifeño complementa su voto señalando en que acoge en plenitud el informe técnico y el comité científico del jurel que indica que la cuota que se propone está exagerada, y por otra parte, que nos auto-desmentimos como país cuando estamos dando una serie de argumentaciones en la ORP diciendo que no se toman en cuenta los informes científicos, sin embargo, internamente hacemos el mismo juego que hacen los que estamos criticando, por lo tanto rechaza la cuota propuesta porque le parece exagerada.

El consejero Sr. Mujica fundamenta su voto en atención a que lleva implícito una distribución que no está de acuerdo.

El consejero Sr. Caracciolo, argumenta su voto señalando que les están pidiendo que se pronuncien sobre un informe técnico que tiene un criterio científico, y el informe técnico señala que no deberían tener una cuota tan alta, por lo tanto rechaza, y el tema de la Contraloría también le preocupa mucho, solicita dejarlo en acta porque no sabe si le corresponde o no, no le quedó claro aprobar esta cuota o rechazarla, pero su voto es de rechazo igual.

2.e.- Merluza del sur entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 57° L.S., año 2010

El Sr. Lorenzo Flores, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 115, cuota global anual de captura Merluza del sur entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 57° L.S., año 2010.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Merluza del sur 2010	XIV-XI	Aprobado en 2da citación (4 votos a favor y 1 en contra). El Consejo recomienda reforzar las mesas de trabajo con los pescadores artesanales para consensuar y sensibilizar al

		sector de la vulnerabilidad del recurso, por lo que en el corto plazo las cuotas podrían llegar a ser menores que las propuestas por la Subsecretaría para el 2010.
	XII	Rechazada por 5 votos en contra, 1 abstención y 4 votos a favor.

El consejero Sr. Tarifeño consulta sobre los valores propuestos de pesca de investigación expuestos en el informe técnico. El Sr. Flores indica que la reserva de investigación artesanal es 60 toneladas, mismo valor de los años 2008 y 2009, correspondiente al 0,5% del cuota global propuesta. El consejero Tarifeño consulta porqué si tanto el sector artesanal e industrial tienen cuotas de 12.000 toneladas, la reserva de investigación industrial es de 300 toneladas. El Sr. Flores responde que esta cantidad es la necesaria para realizar la evaluación acústica en aguas exteriores, mientras que la reserva de investigación artesanal se dirige a la evaluación acústica en aguas interiores.

El consejero Sr. Caracciolo consulta si existe descarte y captura de juveniles por parte de flota industrial. El Sr. Flores señala que el sector industrial captura individuos maduros, sin embargo se captura individuos por debajo de la talla de primera madurez sexual, porcentaje que no llega más allá del 20%. Acota que en las capturas del sector artesanal en la X y XI región se observan tallas muy por debajo de la talla primera madurez sexual.

El consejero Sr. Uriarte señala que el problema real se observa en la zona norte interior, donde sobre el 60% de las capturas es bajo talla, agregando que en dicha zona los operadores son pescadores artesanales. Estima que si el problema está concentrado en dicha zona, la pesquería debiera concentrarse en la XII región donde los ejemplares son adultos. Opina que la reducción de cuota de captura es considerable y que el sector industrial no puede soportarla. Solicita que la cuota ascienda a un valor intermedio entre 24.000 y 30.000 toneladas, y que se otorgue énfasis en solucionar la situación en la zona norte de las aguas interiores.

El consejero Sr. Tarifeño consulta por el valor de la tonelada de merluza del sur. El Sr. Flores indica que el precio playa es de \$900 el kilo y que sin embargo este precio ha reducido drásticamente el año 2009.

El consejero Sr. Caracciolo solicita aclarar el porcentaje de investigación. El Sr. Flores señala que de las 24.000 toneladas propuestas, 12.000 son para el sector industrial y 12.000 toneladas para el sector artesanal. De las 12.000 toneladas del sector industrial, 300 son para la reserva de investigación para realizar el acústico de aguas exteriores. Para el sector artesanal corresponden las 12.000 toneladas de las cuales 60 son para pesca de investigación destinada a la evaluación acústica en aguas interiores. La diferencia entre las reservas de investigación entre los sectores se relaciona con un tema de espacio, de que los objetivos de investigación son diferentes y que 300 toneladas es lo que requiere la industria para realizar el estudio.

El consejero Sr. Vial señala que la tendencia de la pesquería no es positiva e indica que es importante asegurar su sustentabilidad en el tiempo. Estima que si se requiere reducir la cuota, el Consejo deberá tomar esa decisión. Indica que por otra parte existe un problema serio con los reclutamientos y que hoy se sufren las consecuencias de los malos reclutamientos ocurridos años antes, por lo que llama a un manejo conservador en el tiempo. Agrega que adicionalmente se observa en las aguas interiores capturas sobre probables reclutas. Solicita poner énfasis en investigación en aguas interiores.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 para Merluza del sur entre los paralelos 41°28,6' L.S. y 57° L.S** consistente en 26.000 toneladas, la cual es aprobada por unanimidad, esto es, 21 votos a favor.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Rifo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

2.f.- Merluza común entre el límite norte de la IV región y el paralelo 41°28,6' L.S., año 2010

El Sr. Jorge Farias, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 119, cuota global anual de captura Merluza común entre el límite norte de la IV región y el paralelo 41°28,6' L.S., año 2010.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Merluza común 2010	III-IV	Aprobada por 14 votos a favor
	V-IX	Rechazado por 8 votos en contra y 5 a favor.
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en 2da citación (5 votos a favor)

La consejera Sra. Lizana expresa su extrañeza respecto a que el informe técnico no se muestra optimista acerca de la pesquería con una cuota propuesta de 50.000 toneladas. De acuerdo a información que ella obtuviera sobre las evaluaciones, éstas se mostraron mejores que el año anterior. Recuerda al Presidente del Consejo la promesa de otorgar una cuota de 62.000 toneladas si las evaluaciones hidroacústicas mostraban mejores resultados.

Al consejero Sr. Tarifeño señala que el informe técnico indica que a partir del 2005 comenzó a regir una norma que modificó la forma y tamaño de las mallas en los copos de redes. Estima que esta regulación no refleja la situación ocurrida con la captura de juveniles desde ese año y le preocupa que los efectos de ésta medida no hayas sido

evaluados. Agrega que el impacto más fuerte sobre los juveniles ocurre en la pesca con espinel y consulta si se ha evaluado regular éste arte.

El consejero Sr. Carrasco manifiesta su molestia por la tardía respuesta a la solicitud que hizo en sesión del Consejo de septiembre referente a revisar la cuota merluza común. Por otra parte, señala que se han tenido una serie de antecedentes que señalan que el recurso ha ido mejorando, pero que ha observado que este grupo de PYMEs pesqueras han visto deteriorados sus ingresos, así como los armadores, tripulantes y trabajadores que giran entorno a ellas. Expresa que ha escuchado en repetidas ocasiones que no se han aplicado políticas económicas y sociales. En su opinión, lo ideal y consecuente sería mantener la cuota de hace dos años correspondiente a 62.500 toneladas, de otro modo una cuota menor se traducirá en el quiebre de diez o doce PYMEs durante el 2010.

El consejero Sr. Villa recuerda la acusación que realizar en la sesión anterior del Consejo. Pone como ejemplo la situación de “*los gatos*” en Talcahuano, donde en su opinión la autoridad competente no toma acciones y que se podría incluso llegar a acusar a los fiscalizadores de abandono de deberes. Señala que se extraen 50.000 toneladas de pesca ilegal sin que se tomen acciones al respecto. Demanda al Consejo pronunciarse respecto de sus denuncias y agrega que el informe técnico no se refiere a la pesca ilegal. El Consejo no se pronuncia.

El consejero Sr. Caracciolo señala al consejero Villa que de ser testigo de un ilícito, debe realizar la denuncia, más aún teniendo los antecedentes que ha señalado. Indica que el informe técnico plantea una redistribución de la cuota para un mejor aprovechamiento y al respecto. Solicita claridad sobre el criterio de distribución de la cuota entre la V y la VII Región. Solicita que el mismo criterio de redistribución que se aplica entre el sector artesanal e industrial, sea aplicado en otras pesquerías entre las zonas de captura del sector industrial.

El consejero Sr. Romero indica que ésta es de las pocas pesquerías que muestra signos positivos. Estima que si ha habido reducción de esfuerzo traducido en reducción de horas de arrastre y sin embargo se observa capturas similares a años anteriores, esto significaría disponibilidad del recurso. Se ha planteado que en los últimos cuatro años los resultados de los cruceros hidroacústicos han mejorado y pregunta por qué en esta pesquería no ha habido un desarrollo país, porqué ha habido disminución de 140.000 a 55.000 toneladas, con la consecuente baja laboral. Estima que se debe otorgar holgura a la inversión y al mundo de los trabajadores y de los profesionales.

El consejero Sr. Uriarte señala que ante antecedentes de una mejoría en la pesquería, se propone una disminución en la cuota. Estima que con los antecedentes planteados se puede llegar a una cuota de 60.000 o 62.000 toneladas. De acuerdo al informe técnico no se captura la totalidad de la cuota y sin embargo los pequeños armadores a los que el consejero representa, si consumen la cuota añadiendo que los mismos sólo cuentan con esta pesquería para desarrollarse. Se refiere a que los últimos tres años la Subsecretaría de Pesca ha indicado que no se debe capturar más de 55.000 toneladas y esa es la cuota que se ha acordado, resultando que finalmente se capturan 50.000 toneladas. El consejero plantea que se adopte una cuota de 60.000 toneladas, y de esto modo se capturaría 55.000 toneladas, nivel que corresponde a la recomendación de la Subsecretaría.

El Sr. Farias señala que sin perjuicio de los antecedentes presentados en la exposición y discutidos en el Comité Científico, se ha estimado que la leve recuperación observada no es suficiente, por lo que la asesoría científica nacional recomienda que no se incrementen las mortalidades por pesca. Estima que este Consejo no tiene cariz científico y por tanto conviene reinterpretar los elementos ya analizados por el Comité Científico.

El consejero Sr. Roa agrega que en el Consejo se toman decisiones políticas y económicas. Explica que la zona que representa está muy complicada, considerando que éste es el recurso mejor administrado. El informe señala una mejoría sin embargo no señala a qué se debe esta mejoría. Considerando la situación del recurso y la situación que está atravesando el sector laboral, recomienda considerar una cuota de 62.000 toneladas.

El consejero Sr. Daroch agradece en nombre de los pescadores artesanales de la VII región por las medidas acogidas, sobre el estudio de redistribución de la cuota en base a la presencia de capturas en sus costas. Toma el informe técnico elaborado para la cuota del año 2009, en el que se señala que desde el punto de vista de la Subsecretaría de Pesca, un brusco incremento de las cuotas anuales de capturas produciría efectos adversos en la pesquería, por lo que se estima necesario efectuarlos gradualmente previo evaluación del comportamiento de la pesquería del año anterior. Recuerda que en dicha oportunidad se propuso una cuota de 62.000 toneladas y finalmente se aprobaron 55.000 toneladas. Tomando el argumento de pequeños incrementos graduales, estima que se pudiera proponer una cuota de 62.000 toneladas, con el consiguiente beneficio social y solución de una serie de inconvenientes del sector.

El consejero Sr. Caracciolo señala que se debe tener en consideración la recomendación científica, de otro modo no encuentra sentido a la elaboración de informes científicos y técnicos que finalmente no serán tomados en cuenta. Expresa que no comparte la propuesta de redistribución para el sector artesanal si dicha redistribución no se realiza en el sector industrial. El Presidente del Consejo aclara que la decisión corresponde solamente a la cuota.

El consejero Sr. Cubillos se manifiesta de acuerdo con una cuota de 60.000 toneladas.

El consejero Sr. Montenegro expresa que si la decisión a tomar por el Consejo contiene aspectos políticos, se deben tener en cuenta más antecedentes. Al respecto menciona la situación de un sindicato dedica a este recurso, el sostuvo una huelga por la remuneración mínima legal. Desconoce si la huelga es producto de la cuota de 55.000 toneladas aprobadas para el año 2009.

Habiendo el Presidente escuchado todos los argumentos, ratifica que la propuesta de la Subsecretaría de Pesca es de 55 mil toneladas.

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010 Merluza común entre el límite norte de la IV región y el paralelo 41°28,6' L.S**, consistente en 55.000 toneladas, la cual es aprobada por 20 votos a favor y 1 abstención.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos

Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Alex Daroch, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos y Marcelo Segura. Se abstuvo el consejero Sr. Cosme Caracciolo.

2.g.- Anchoveta y Sardina común V-X región, año 2010

El Sr. José Acevedo, sectorialista de la División de Administración Pesquera, expone el Informe Técnico (R.Pesq.) N° 106, cuota global anual de captura Anchoveta y Sardina común V-X región, año 2010.

El Presidente del Consejo solicita dar lectura al pronunciamiento de los correspondientes Consejos Zonales de Pesca. La Secretaria Ejecutiva procede a dar lectura:

Medida	Consejo	Observaciones
Cuota Global Anual Anchoveta y sardina común 2010	V-IX	Aprobada por unanimidad con 13 votos a favor.
	XIV-XI	Aprobado por unanimidad en 2da citación (5 votos a favor)

El Presidente del Consejo señala que los representantes de la IX región hicieron presente la necesidad de cambiar el fraccionamiento para la dicha región. Siguiendo el mismo criterio que el utilizado anteriormente, solicita que los interesados discutan este tema fuera del Consejo.

El consejero Sr. Tarifeño solicita que el informe técnico cuente con una tabla que muestre la cuota inicial, la cuota final y las capturas reales.

El consejero Sr. Villa consulta sobre el motivo de que existan tantas resoluciones de la Contraloría General de la República. El Presidente del Consejo procede a explicar lo que significa el dictamen de Contraloría.

El consejero Sr. Merino consulta si se cuenta con datos de biomasa desovante, reproducción de la anchoveta, método de producción de huevos y cómo se discrimina si la disminución en el volumen es por pesca y no ambiental. El Sr. Acevedo explica que el método de producción de huevos no es considerado.

El consejero Sr. Cubillos señala que la anchoveta presenta una leve mejoría en la cuota, el año pasado fueron 272.000 toneladas y ahora se proponen 280.000 toneladas. Respecto de la situación de Contraloría, indica que no están ley de propiedad sino que fue un derecho de inscripción en la pesquería que les fue quitado, lo que estima es inaceptable. Indica que se entregaron derecho de cuota de pesca con los Límites Máximos de Captura, y a los artesanales se les arrebató el derecho de la inscripción a más de 700 embarcaciones. No está de acuerdo con la propuesta de cuota de la sardina. Respecto a la reserva de investigación, indica que en sesión anterior quedaron pendientes los aumentos de una 3% a 5% y en esta sesión tampoco están presentes los consejeros nominados por la Presidencia, los cuales son necesarios para el aumento de la reserva de investigación. No acepta disminuir la cuota de la sardina de 900.000 a 506.000 toneladas. El Presidente aclara que la cuota para el año 2009 era de 605.000

toneladas y ahora se propone 506.000 toneladas. Agrega que el RECLAS se realiza en enero para revisar esta cuota en febrero o marzo. Indica que el aumento de la reserva de investigación se hará en una próxima sesión del Consejo.

El consejero Sr. Machuca manifiesta su preocupación por la cuota, ya que no observa la diferencia del mes de junio cuando las regiones de la Araucanía y de los Ríos concentraban el 90% de la anchoveta y ahora se dice que ha caído drásticamente. Se muestra de acuerdo con el consejero Mujica en términos de la redistribución del fraccionamiento. En la región de la Araucanía se observa presencia de estos recursos pelágicos con buena talla, está realizando inversiones, se están ocupando puestos de trabajo, se muestra de acuerdo con una redistribución.

Cuota Anchoveta V-X Regiones, año 2010

El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010, para anchoveta V-X región, correspondiente a 281.000 toneladas**, la cual es aprobada por unanimidad, esto es 20 votos a favor.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo.

El consejero Sr. Victor Saldías no estuvo presente en la sala al momento de la votación.

Cuota Sardina común V-X Regiones, año 2010

El Presidente señala que de acuerdo al informe técnico la cuota de la sardina es de 506.000, aún cuando señala que la sardina está en condiciones favorables, por lo tanto sugiere la misma del año pasado 605.000 a ser revisada en marzo en conocimiento de los resultados del RECLAS. El Presidente del Consejo solicita pronunciamiento de los consejeros respecto a la propuesta de la Subsecretaría de Pesca de una **cuota global anual de captura año 2010, sardina común V-X región, correspondiente a 605.000 toneladas**, la cual fue aprobada por 19 votos a favor y 1 rechazo.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo. Votó en contra el consejero Sr. Eduardo Tarifeño.

El consejero Sr. Victor Saldías no estuvo presente en la sala al momento de la votación.

El consejero Sr. Tarifeño fundamenta su voto de rechazo indicando que no cuenta todos los antecedentes.

Fraccionamiento

El Presidente del Consejo expresa que el fraccionamiento propuesto es igual al del año 2009, correspondiendo en el caso de sardina común a 70% para el sector artesanal y 30% para el sector industrial, mientras que para anchoveta corresponde a 56% para el sector artesanal y 44% para el sector industrial.

El Presidente plantea la conformación de una Comisión de fraccionamiento de acuerdo a lo indicado por el artículo 147 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura. La misma indica que deben sortearse los nombres de tres consejeros representantes de los miembros indicados en el numeral 5 del artículo 146. Fueron sorteados los Consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal y Carlos Merino. Los Consejeros Sres. Marcelo Segura y Cosme Caracciolo fueron elegidos por los miembros del sector artesanal. El Consejero Sr. Hugo Roa fue elegido por los miembros del sector laboral. El Consejero Sr. Domingo Jiménez fue elegido por los miembros del sector industrial.

La Comisión aprueba por unanimidad el fraccionamiento de Sardina común correspondiente a 70% para el sector artesanal y 30% para el sector artesanal.

Votaron a favor los consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Marcelo Segura, Cosme Caracciolo, Domingo Jiménez y Hugo Roa.

La Comisión aprueba por unanimidad el fraccionamiento de Anchoveta correspondiente a 56% para el sector artesanal y 44% para el sector artesanal.

Votaron a favor los consejeros Sres. Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Marcelo Segura, Cosme Caracciolo, Domingo Jiménez y Hugo Roa.

La Ley en su artículo 147 A indica que si la Comisión acepta la propuesta de fraccionamiento, ésta debe ser ratificada por dos tercios de los miembros en ejercicio del Consejo. El Consejo **aprueba por unanimidad los fraccionamientos de Sardina común y Anchoveta** aprobados por la Comisión.

3.- Puntos varios.

Exposición sobre la finalización del proceso de negociación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur

El Presidente invita al Consejo a escuchar al Embajador Fernando Danús, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos de la Cancillería y Negociador chileno en el proceso de creación de una organización regional de pesca para la alta mar del Pacífico Sur, a fin de exponer sobre el término de la negociación de éste proceso, ocurrida en el 15 de noviembre de 2009 en Auckland, Nueva Zelanda. El Consejo accede a la invitación.

El Embajador Danús agradece la invitación a exponer al Consejo sobre esta materia e informa sobre los resultados de la reunión de Auckland. Indica que en esta existían dos frentes de negociación, el primero referido al texto de Convención, proceso que se ha extendido por cuatro años. El segundo frente se relaciona con la consecución de una

medida interina pelágica que sea acorde a la conservación del recurso jurel, considerando que la que fue adoptada en la reunión de Reñaca en mayo de 2007 vence el 31 de diciembre del presente año. La intención de la delegación chilena era conseguir límites de captura claros, obligatorios, cuantificables y exigibles. Esto venía apoyado por el informe del Grupo de Trabajo Científico de la ORP, que señalaba que el recurso jurel se encuentra vulnerable y recomendaba una reducción de las capturas. Acota que sin embargo la recomendación científica no se condice siempre con la decisión de los delegados políticos, situación que se evidenció en la reunión de Auckland, donde se observó una cerrada oposición de los países de flotas de aguas distantes para acordar límites de captura obligatorios. Recuerda que esta medida interina rige desde el 1 de enero de 2010 y hasta que la Convención entre en vigencia, con carácter voluntario. Indica que, a pesar de que se sostuvieron reuniones bilaterales con la Unión Europea y con China, donde se acordó apoyar la limitación de captura en base al año de mayor volumen entre el 2007 y 2009 con un margen de tolerancia de 20%, esta propuesta no concitó consenso, por cuanto países más conservacionistas como Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos la rechazaron. Dada la necesidad de contar con consenso para la adopción de una nueva medida interina, el acuerdo alcanzado fue el compromiso voluntario de cada participante de limitar sus capturas durante el periodo de vigencia de la medida interina a los niveles del año 2007, 2008 o 2009, estableciéndose también un pequeño margen de tolerancia sobre dicho nivel, y la necesidad de llevar a cabo una evaluación del stock durante el año 2010. Explica la relevancia de trabajar arduamente para que esta evaluación del stock refleje el estado del recurso y que éste será un antecedente más contundente que una mera recomendación del Grupo de Trabajo Científico. Reconoció en este trabajo la labor de los científicos de la Subsecretaría de Pesca.

El Embajador Danús vuelve sobre la negociación del texto de la Convención, indicando que el resultado fue óptimo, fruto del trabajo no sólo de la reunión de Auckland, sino de todos los años anteriores, incluidas las consultas informales sostenidas entre los principales pesqueros participantes de la negociación. Expresa que el texto de Convención, el cual ya fue adoptado en la reunión de Auckland, atiende los intereses nacionales y otorga los instrumentos necesarios para el desarrollo de nuestra industria pesquera. Indica que lo que corresponde es que Chile se haga parte de la Convención a la brevedad, señalado que la convención se abre a la firma el 1 de febrero del 2010, y que se encuentran evaluando establecer conversaciones con los otros actores involucrados, de modo que la Convención entre en vigencia lo más pronto posible, a fin de acordar medidas de conservación y administración de aplicación obligatoria. Queda a la disposición de las consultas de los Consejeros.

El consejero Sr. Roa pide la palabra para referirse a la medida interina, aludiendo a los dichos de la prensa, desde donde se desprende que el resultado fue desfavorable para nuestro país. Expresa su preocupación por el constante crecimiento de la flota extranjera y agrega que los laborales esperaban una congelación de esfuerzo y captura. Estima que Chile ha debido ir cediendo en muchos aspectos, donde a su parecer otros establecen las reglas y nosotros las acatamos. Se refiere al tema de los puertos y al D.S. N° 123 de 2004, consultando porqué Chile no ha mostrado una postura más dura y porqué esta herramienta no ha sido aplicada en su totalidad. El Embajador Danús responde que efectivamente el esfuerzo ha aumentado desde la reunión de Reñaca en 2007, donde se acordaran las medidas interinas, indicando que puntualmente Perú y Rusia pueden

aumentar su esfuerzo hasta el 31 de diciembre de 2009. Acota que desde el 1 de enero de 2010, no se podrá aumentar más el esfuerzo.

El consejero Sr. Sarquis señala que este proceso de negociación debe ser evaluado en función de los objetivos planteados en sus inicios, estos son, la conservación de los recursos, en particular del jurel, y la participación chilena que permitiera la sustentabilidad de la pesquería nacional. Expresa que la pesquería nacional de jurel se ha desarrollado con barcos costeros y plantas de proceso en tierra. Por tanto, si la pesquería de jurel presenta problemas, el mayor riesgo lo corre Chile y no las flotas de aguas distantes, las que pueden migrar hacia otras aguas. Continúa señalando que observa la negociación del texto de Convención y la de medidas interinas como un solo proceso, en el entendido que desde un comienzo se supo que la negociación duraría cuatro años, más dos a cuatro años de entrada en vigencia de la Convención y un año más para su implementación, es un periodo aproximado de ocho años en el que evidentemente se observaría un proceso de carrera olímpica sin medida de conservación alguna con resultados desastrosos sobre la conservación del recurso, por lo que se requería de medidas de limitación. Indica que en materia de conservación de recurso, por primera vez el Grupo de Trabajo Científico concordó en un diagnóstico. Por otro lado, en la mesa de negociación, se desestimó la recomendación del Grupo Científico sobre el estado de conservación del jurel y se tomó conocimiento de que durante el 2009 hubo 32 naves operando sobre el jurel en el alta mar, número que puede ascender a 60, lo que constituye una amenaza para el recurso y para la participación de Chile como país pesquero. No entiende la postura del Gobierno respecto de la aplicación del D.S. N° 123 de 2004 y espera que esta actitud cambie en el corto plazo. Estima importante que el Consejo emita un documento dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Gobierno, donde se refuerce la postura del Consejo sobre la aplicación del Decreto.

El consejero Sr. Caracciolo señala que en su opinión la fijación de cuota jurel debiera seguir las recomendaciones científicas sobre conservación y consulta al Embajador Danús si estas cuotas apoyan al proceso de negociación que lleva la Cancillería. Se refiere también al D.S. N° 123 de 2004, como una herramienta con la que nuestro país cuenta, haciendo un llamado para su fuerte aplicación a las flotas extranjeras, en el caso de las flotas de pez espada. El Embajador Danús responde que efectivamente existe una relación entre la fijación de cuota para el jurel y la posición negociadora chilena. La aprobación de una cuota conservacionista se relaciona con el argumento de los científicos en el marco de la evaluación de stock a realizar durante el 2010 y de los negociadores a partir de la recomendación científica.

El consejero Sr. Jiménez aporta con un dato sobre una nave factoría en preparación, con una capacidad de procesamiento de 1.500 toneladas por día, la que operaría con otras doce embarcaciones que la proveerían de pesca. Ilustra que el TRG implícito corresponde a la mitad del TRG de toda la flota jurelera chilena registrada en la ORP. Acota que en este momento existe una ventana en la medida interina vigente, la que permite que Rusia y Perú puede ingresar TRG. Agrega otro elemento, relacionado con la aplicación del D.S. N° 123, que de acuerdo a la FAO, toda nave que otorga apoyo logístico a la flota pesquera, es también considerada nave pesquera y por tanto es un argumento para aplicar dicho Decreto a las naves de apoyo.

El consejero Sr. Tarifeño consulta sobre cuáles son los escenarios que el Gobierno ha estado evaluando en la negociación. Estima que estos escenarios se relacionan con los

países y sus posturas acordes o contrarias a la posición chilena. Apoya la propuesta del consejero Sarquis, en el sentido que el Consejo debiera plantear una recomendación al Gobierno para que haga valer todos los mecanismos que se cuenten, para no seguir entregando apoyo a esta flota extranjera. El Embajador Danús responde indicando que el más óptimo escenario en el marco de la medida interina es conseguir que la evaluación del stock indique que el esfuerzo pesquero sobre el jurel es alto y que recomiende acordar límites de captura y en ese marco lograr cuotas de captura obligatorias a fines del año 2010. En el marco de la Convención, el escenario óptimo es la rápida ratificación y de este modo lograr la adopción de medidas de conservación obligatorias. Agregó tener confianza en que en la negociación se pueda trabajar para lograr este escenario óptimo.

El Embajador Danús se refiere al tema de la aplicación del D.S. N° 123 de 2004, indicando que la Cancillería tiene claridad de la importancia de la aplicación de este instrumento y que el debate se encuentra en torno a si debe ser aplicado y de qué forma a las naves de apoyo, esto es, las que proveen avituallamiento, intercambio de tripulación, combustible, etc. La decisión está en manos del Ministro de Relaciones Exteriores y será comunicada en una reunión a sostener el jueves 17 de diciembre de 2009. Respecto de la propuesta de los consejeros de acordar una recomendación, indica que ésta será bienvenida y útil para la decisión a tomar por el Canciller.

El consejero Sr. Sarquis indica que la señal de una cuota conservacionista debe ir acompañada con la aplicación en forma cabal del D.S. N° 123.

El consejero Sr. Mujica indica que siempre se ha opuesto al impulso que Chile le ha dado a la ORP, estima que los únicos países que han tenido una postura conservacionista han sido el nuestro además de Australia y Nueva Zelanda. Opina que Chile se autoimpuso una regulación, mientras que los demás países que operaban en el Pacífico y otros que han aparecido, han crecido en presencia. En su opinión el proceso ha sido un fracaso para Chile, que el jurel es un recurso que perfectamente podría recuperarse, que en este momento existe una alta cantidad de interesados en esta pesquería que muestra claros signos de deterioro y que la única medida que debió aplicarse fue el D.S. N° 123.

El Presidente del Consejo agradece a los consejeros por sus intervenciones y al Embajador Danús por su exposición. Acoge la propuesta de la elaboración de una recomendación dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores. El Consejo adopta un acuerdo, anexo a la presente acta.

Sesión del Consejo Zonal de Pesca V-IX Región

El consejero Sr. Montenegro, señala que respecto del Consejo Zonal de Pesca V-IX regiones casi queda sin quórum para sesionar, porque se estaba sesionado simultáneo entre el Consejo Zonal de Pesca de esa zona y el Consejo Nacional. Señala que esta situación no debe darse en las próximas sesiones

Consejeros nominados por la Presidenta de la República

El consejero Sr. Carvajal puntualiza el tenor ofensivo con el cual se refirieron algunos Senadores a los consejeros nominados por la Presidencia. Solicita que el Presidente del

Consejo invite a los miembros del Senado de la Comisión de Pesca a estar presentes en una sesión del Consejo Nacional de Pesca a fin de que evidencien el trabajo que realiza este Consejo. Solidariza con los consejeros aludidos por los Senadores.

El Presidente del Consejo señala que estuvo presente en la comisión del Senado cuando se presentaron los nombres y los currículos de los nominados por la Presidenta de la República para conformar este Consejo, en esa reunión estaban presentes cuatro Senadores, los Sres. Horvath, Ávila, Escalona, Bianchi y fue aprobada por unanimidad la propuesta. Indica que las palabras emitidas por los Senadores hacia los consejeros fueron encomiables.

Informe elaborado de la Comisión Especial referido a las modificaciones del D.S. N° 320 del 2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura (RAMA)

El Presidente del Consejo solicita introducir un punto al acta referente al informe técnico RAMA elaborado por la Comisión Especial. El Consejo da su aprobación. El Presidente entrega la palabra al consejero Sr. Jahn, presidente de la Comisión, a fin de exponer los puntos centrales del informe.

El consejero Sr. Jahn, señala que los integrantes de la comisión RAMA fueron los Sres. Carlos Vial, Eric Rizzo, Alvaro Varela, Manuel Uriarte, Marcelo Segura y la Sra. Teresa Lizana. Estuvieron presentes además representantes de la Subsecretaría de Pesca, del Servicio Nacional de Pesca y de la Dirección General del Territorio Marítimo. La reunión se realizó el día jueves 10 de diciembre de 2009 en Santiago y se abocaron a los puntos que se muestran en la presentación, los cuales son:

- En cuanto a la definición de limpieza *in situ* se sugiere mantener una definición más sencilla que señalara “actividad de remoción de materiales de las artes de cultivo sin moverlo desde su posición de operación”.
- En cuanto a las redes, se incorporó una especificación y así cuando se refiera a redes, se entenderá por redes peceras y loberas que se utilizan en los centros de cultivos de peces.
- Se incluyó una consideración de los contenedores u otro tipo de envases para el traslado de redes, los cuales deberán tener las características de herméticos, sin vías de evacuación abiertas, sellados y etiquetados, pudiendo mantenerse en los centros por un plazo de una semana desde su remoción. También se incluyeron envases no rígidos que son utilizados en las salmonicultura.
- Se eliminaron las referencias circulares al RESA.
- Respecto a la limpieza *in situ*, se consideró un sistema sin retención de sólidos los cuales están obligados hacerse cada 15 días en el período de octubre a marzo y cada dos meses de abril a septiembre. Esta secuencia, pasados los 15 días ya debe utilizarse un sistema de aspirado con retención de sólidos con un plazo de 20 días de octubre a marzo y de dos meses de abril a septiembre, pasados esos tiempos, obligatoriamente debe hacerse la remoción de la red y realizar la limpieza en talleres de redes.

- Se estableció la necesidad de que los centros de cultivo dieran aviso de cual es la fecha de instalación de redes a fin de fiscalizar el cumplimiento de la normativa anterior y considerar que se inicia con el ingreso de la red al centro de cultivo, iniciando los plazos y terminando cuando se inicia la limpieza correspondiente.
- También se estableció una atribución a la Subsecretaría para modificar la secuencia antes señalada de limpieza *in situ*, dada la discusión en el Consejo pasado en que no era posible mantener una normativa tan rígida para todo el país considerando que existen situaciones oceanográficas o climáticas que pudieran aconsejar algo distinto, esto se incluyó como una posibilidad, tanto de oficio de la Subsecretaría de Pesca, como a solicitud de parte de algún particular.
- Se incluyó excepcionar, a los cultivos extensivos e intensivos que se alimentan exclusiva y permanentemente de microalgas, de la prohibición para incorporar ejemplares mientras no se tenga la aprobación de la evaluación de INFA durante el período en que el INFA es entregado y aprobado por la Autoridad, es decir, un plazo máximo de tres meses como señala la norma. Esto permite que los centros de producción continua puedan seguir operando, y en el caso que sus INFA fueran rechazados o considerados en una condición de anoxia, deberán detenerse en ese momento y no ingresar nuevos individuos.
- Otro tema fueron los elementos de flotación y sobre todo los recubrimientos que al parecer no dan los resultados esperados. Se determinó que no es materia de la norma esperar que exista las investigaciones correspondientes a los recubrimientos, sino que la norma debe indicar claramente que es lo que pretende. Dado eso, se determinó que los elementos de flotación no pueden permitir desprendimientos parciales o totales de su estructura y para eso se otorgó un plazo acotado de un año a contar de la publicación de esta norma.
- Respecto a la eliminación de la fecha límite para la excepción de las distancias, aquellos centros que disminuyan la intensidad en sus sistemas de producción, no hubo mayor discusión y se aceptó tal cual había sido sugerido por la Subsecretaría de Pesca.

El Presidente de la Comisión señala que las sugerencias y el informe elaborado por la Comisión fueron aprobados por unanimidad por sus miembros y hace entrega del informe al Consejo.

El consejero Sr. Pizarro señala que él era parte de la comisión, llegando a las 6 de la mañana a Santiago y presentándose a las 11 de la mañana al lugar de la reunión el día indicado, sin embargo fue informado que la reunión había sido suspendida. Confirma esta información con la secretaria de de la Subsecretaría y quedan de avisarle con anticipación la nueva fecha, devolviéndose a su región. Le extraña que ese día se haya reunido la Comisión cuando a él le señalaron todo lo contrario. Desconoce lo sucedido.

El consejero Sr. Montenegro señala que le parece complicada la situación expuesta por el consejero Pizarro, por cuanto representa a los laborales, quedando sesgada su visión. No sabe que está ocurriendo, ya que la misma situación les ocurre a ellos.

El Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura, señala que la citación se hizo por correo electrónico, certificando como recibido por todos los consejeros. La citación decía claramente Santiago en el horario indicado.

El consejero Sr. Riffo, hace una aclaración a las palabras del consejero Sr. Montenegro, considerando que él representa a los oficiales de naves pesqueras, y dentro de la Federación existe un sindicato con un importante número de personas que trabajan en la zona sur y sur austral. Él mismo él trabajó en esa zona específicamente en la extracción y limpieza de redes de los centros de cultivo, por lo que indica que la presencia laboral no estuvo ausente.

El Presidente del Consejo señala que se solicitó al Departamento de Acuicultura que coordinara la reunión, no habiendo intención alguna de excluir a consejero de la reunión. Señala que en la Subsecretaría de Pesca se actúa de la manera más abierta posible.

El Presidente solicita que se vote el informe entregado por la Comisión, el que fue aprobado por unanimidad por los consejeros presentes que la conformaron.

El consejero Sr. Uriarte propone votar el informe y que el representante de la Subsecretaría se reúna con el consejero Pizarro a fin de explicarle los puntos relevantes del informe.

El Presidente del Consejo, solicita la votación del **informe RAMA elaborado por la Comisión Especial del Consejo Nacional de Pesca, el cual fue aprobado con 19 votos a favor y 2 abstenciones.**

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Ricardo Bendel, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Víctor Saldías, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis, Carlos Vial, Manuel Uriarte, Miguel Avalos, Marcelo Segura y Cosme Caracciolo. Se abstuvieron los consejeros Sres. Sergio Pizarro y Osvaldo Cubillos.

Addendum a informe técnico (D.Ac) N° 3457/2009, que recomienda modificar D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Reglamento de Medidas de Protección, Control y Erradicación de enfermedades de Alto riesgo para las Especies Hidrobiológicas (RESA)

El Sr. Cristian Acevedo, jefe del Departamento de Acuicultura, señala que en último Consejo quedó pendiente para la presente sesión realizar una presentación en relación al RESA, donde los consejeros solicitaron que se hiciera una nueva presentación que se hiciera cargo de las observaciones y recomendaciones que el Consejo expuso. El RESA como estructura normativa establece que todos los procesos operativos que se hacen en los centros de cultivo que tienen que ver con aspectos sanitarios, se manejan a través de programas, programa de ovas, programa de mortalidades que son especificaciones o resoluciones técnicas que en base a este reglamento emite el Servicio Nacional de Pesca, por tanto las especificaciones técnicas concretas está de acuerdo a la normativa ligada un programa que se dicta mediante resolución. Además el RESA establece que nuestro sistema de manejo sanitario está dado en base a enfermedades de lista 1 y lista 2, señalando que en general las enfermedades de lista 1 son aquellas que en el ámbito de la

acuicultura no están presentes en el país. Las enfermedades de lista 2, estando presentes, tienen un grado de repercusión distinta.

El Sr. Acevedo señala respecto a las modificaciones:

- Se específico el tema del ensilaje. Actualmente el RESA indica que la única forma de tratar esas mortalidades es por medio de ensilaje. Se solicita por tanto al Consejo aprobar dos formas de tratar las mortalidades, en caso que el ensilaje por distintas razones no se pueda realizar. Se propone agregar la incineración para todos los cultivos, que es un mecanismo físico que a través de calor degrada toda la materia orgánica convirtiéndola en ceniza. Otra forma es el compostaje, que solo se utiliza en centros en tierra y ante la ausencia de enfermedades de lista 1 y 2. El compostaje es la acumulación de la materia orgánica y la degradación de acuerdo a ciertos procesos químicos y biológicos naturales cuando no hay presencia de enfermedades de alto riesgo. Recuerda que en los centro se buscan las enfermedades de alto riesgo a través de programas específicos de vigilancia activa y pasiva. Desde esa perspectiva, lo que pretende la modificación reglamentaria es, después del ensilaje, agregar la incineración como mecanismo y en el caso del compost sólo para cultivos en tierra, cuando no haya enfermedades de alto riesgo.
- Respecto de una situación de mortalidad masiva provocada por una enfermedad de lista, se debe exponer inmediatamente por un programa las toneladas, ya que los mecanismos de incinerador o ensilaje no van a permitir una rápida respuesta. Se requiere disminuir el riesgo sanitario y poder utilizar un mecanismo de transporte alternativo, el debe ser autorizado por el Servicio Nacional de Pesca y desarrollado conforme a lo que el programa de mortalidad establece.
- Sobre los vertederos, indica que se refieren no sólo a mortalidad sino a dónde van. En caso de mortalidad masiva el Servicio Nacional de Pesca podrá disponer de su manejo y disposición en lugares autorizados, y por tanto deben ser lugares que cumplan con todas las normas reglamentarias existentes, las de CONAMA y las del programa. Se debe definir en el programa, es un seguimiento y es un caso excepcional de emergencia donde los centros deberán reaccionar por una potencial consecuencia sanitaria más compleja.
- En relación a la limpieza y desinfección, se señaló que respecto a este propósito sólo debe usarse los productos autorizados bajo las normas de autorización particular, con lo que la Subsecretaría está absolutamente de acuerdo. Existe una norma en particular de que la autorización de estos productos en el medio acuático está dado por la Autoridad Marítima. Por tanto cualquier desinfección con algún producto debe hacerse cumpliendo la norma que ya está establecida. No se debe establecer una nueva norma.
- Aclara que en el caso de lavado *in situ*, nunca se ha pensado utilizar desinfectantes como producto, sino equipos que pudieran desinfectar el fluido existente.
- Respecto a la redefinición de los centros en tierra, se acoge lo que el consejero Sr. Jahn señaló en esa oportunidad, por tanto no se innova al respecto.

- El reglamento establece que cuando haya una sospecha de enfermedad de lista 1 y 2, el titular está obligado a notificar, pero lo que se busca es que hayan otros mecanismos por los cuales pudiéramos tomar conocimiento o formularse una notificación. Lo que busca desde esta perspectiva el reglamento, es que esas notificaciones que no necesariamente sean del concesionario del centro, sino que por otros medios sean notificadas al Servicio para iniciar una investigación de acuerdo al programa particular, y por tanto que se faculte en el reglamento para que ellos puedan hacer la notificación haciendo la salvedad conforme a lo que se dijo en el Consejo, que debe hacerse una notificación fundada con antecedentes concretos que lleven al Servicio Nacional de Pesca a iniciar una investigación.
- En términos de la paralización y desinfección de centros luego que operan, que es una especificación que actualmente se establece donde los centros tras sus ciclos productivos deben desinfectar, se acogió la moción de cambiar de 30 a 45 días, considerando el caso de los centros en mar.

El consejero Sr. Uriarte, tiene una observación referente al lavado *in situ* en centros que están en programa especial. Lo que argumentara en el Consejo pasado, es que si el lavado *in situ* ya es una excepción que se debe cumplir ciertas condiciones, no más de 15 días dice el RAMA, de 15 a 20 debe ser aspirado y recolección de los sólidos; sigue sin entender por qué un centro de programa especial por una enfermedad se insiste en que puede optar en lavar *in situ*. Estima que lo que debe hacer es lavar sus redes en tierra. El Sr. Acevedo indica que se aplica lo que señala el programa específico de control de esa enfermedad.

El consejero Sr. Bendel señala que éste es un tema que se ha abordado hace bastante tiempo y no que no se encontraría en condiciones de votar sobre el particular, antes de tener todos antecedentes del RESA a fin de poder estudiarlos con calma y poder pronunciarse.

El consejero Sr. Sarquis, señala que dado que no hay ningún representante de la industria salmonera, quisiera saber si ellos tuvieron conocimiento de estas modificaciones. El Sr. Acevedo señala que la industria salmonera hizo llegar sus observaciones y fueron recogidas en esta propuesta.

El consejero Sr. Uriarte, señala que la Comisión del RAMA no vio el RESA, y se inclina por lo que indicara el consejero Bendel, señalando que no estamos en condiciones de votar.

El Presidente del Consejo solicita la aprobación de la medida propuesta correspondiente al **Addendum a Informe Técnico (D.Ac) N° 3457/2009 respecto de la modificación D.S. (MINECON) N° 319 de 2001, Reglamento de medidas de protección, control y erradicación de enfermedades de alto riesgo para las especies hidrobiológicas (RESA)**, el cual es aprobado por 14 votos a favor y 4 abstenciones.

Votaron a favor la consejera Sra. Teresa Lizana y los consejeros Sres. Jorge Chocair, Felix Inostroza, Jorge Toro, Eduardo Tarifeño, Osvaldo Carvajal, Carlos Merino, Erick Riffo, Hugo Roa, Juan Montenegro, Francisco Mujica, Domingo Jiménez, Rodrigo Sarquis

y Marcelo Segura. Se abstuvieron los consejeros Sres. Ricardo Bendel, Manuel Uriarte, Osvaldo Cubillos y Cosme Caracciolo.

El Sr. Riffo, concuerda con lo dicho por el consejero Uriarte, considerando que formó parte de la Comisión que revisó las modificaciones del RAMA y que no tuvieron conocimiento sobre la modificación RESA.

El Presidente del Consejo agradece a los Consejeros por su valiosa participación y espíritu de cooperación, dando por concluida la sesión a las 17:52 hrs.